

SUPUESTO PRACTICO DEL TEMA 3: FUENTES DEL DERECHO

Una de las personalidades políticas más influyentes del Gobierno, por razones electorales, está pensando en preparar un Decreto-Ley con el objetivo de dividir o segregar una de las actuales provincias en dos, pues “su partido” siempre pierde en la actual, aunque gana en una de las ciudades más grandes de dicha provincia, así como en su comarca, de gran densidad de población.

¿Qué le parece a Ud? ¿Apoyaría el recurso a tal tipo de suposición normativa si hubiera Ud. de realizar tareas de asesoramiento a dicha personalidad?

En todo caso, por favor, explique y fundamente la posición que sea defendible.

(Pag 55)

Si bien es cierto que el Gobierno está habilitado para dictar disposiciones normativas con rango de ley, aún así no lo apoyaría, por 2 razones:

1.- El Decreto Ley sólo se puede realizar en **CASOS DE EXTRAORDINARIA Y URGENTE NECESIDAD**, cuando no se puede esperar al procedimiento legislativo ordinario, lo que no es el caso. Además, tendría sólo carácter provisional, porque luego el Consejo de los Diputados debería convalidarlo o derogarlo en el plazo de 30 días.

2.- La división de una provincia es una **MATERIA RESERVADA A LA LEY ORGÁNICA**, por lo que sólo podrán realizarlo las Cortes Generales mediante un proceso especial